



Robo de vehículos en México

Juan Pablo Aguirre Quezada

45

Julio, 2018

Cuaderno de Investigación
Dirección General de Análisis Legislativo

**SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**

Comité Directivo

Senador Manuel Barlett Díaz

Presidente

Senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz

Secretario

Senador Marlon Berlanga Sánchez

Secretario

Secretario Técnico

Onel Ortíz Fragoso

Junta Ejecutiva

Mtro. Alejandro Encinas Nájera

Director General de Investigación Estratégica

Mtro. Noel Pérez Benítez

Director General de Finanzas

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández

Director General de Difusión y Publicaciones

Dr. Alejandro Navarro Arrendondo

Director General de Análisis Legislativo

Presentación

El robo de vehículos es un delito de fuero común que daña el patrimonio de la población, pero que también es riesgoso debido a la interacción con otros delitos como otros tipos de hurtos y asaltos, narcotráfico, fraude, trata, venta de autopartes, entre otros. La presente investigación analiza el crecimiento de este ilícito en los últimos años y los efectos que está ocasionando, además del trabajo de la LXIII legislatura en el tema.

Puntos principales

- La Interpol define el robo de vehículos como “una actividad delictiva con un alto nivel de organización que afecta a todas las regiones del mundo y está claramente vinculada con la delincuencia organizada y el terrorismo”.
- A escala internacional este delito ha disminuido en los últimos dos años después del aumento considerable de 2014 a 2015, con fluctuaciones de 6.9 a 7.4 millones de automotores robados en 126 países.
- 198 mil 297 vehículos fueron robados durante 2017 en todo México, de los cuales 166 mil 831 eran automotores de cuatro ruedas (84.67%), y 30 mil 169 motocicletas (15.31%), de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
- Las entidades federativas con mayor número de robo de automotores en 2017 fueron el Estado de México (47,190), Baja California (19,967), Jalisco (13,568), Puebla (11,314) y la Ciudad de México (11,107).
- En contraste, el menor número se dio en Durango (1,314 casos), Coahuila (1,047), Campeche (487), Yucatán (414) y Nayarit (280).
- De casi 200 mil vehículos robados en nuestro país el año pasado, 65 mil 443 (33.21%) fueron con violencia; y 131 mil 557 (66.77%) sin violencia, de acuerdo con la dependencia.
- En los últimos años ha aumentado constantemente el número de unidades robadas, al pasar de 161 mil 838 automotores en 2015, a 169 mil 446 de 2016, y 197 mil 964 de 2017.
- En el mes de enero de 2018 se registró el robo de 17 mil 704 vehículos; la cifra más alta para el primer mes de los últimos años.
- Un peligro adicional es el robo de autotransporte con materiales químicos o radioactivos, que además de poner en riesgo la salud del presunto delincuente puede tener consecuencias fatales para la población debido al desconocimiento en el uso y traslado de estos materiales.

Introducción

El robo de vehículos es un delito tipificado en el fuero común en las leyes mexicanas. De acuerdo con la Interpol este ilícito se define como “una actividad delictiva con un alto nivel de organización que afecta a todas las regiones del mundo y está claramente vinculado con la delincuencia organizada y el terrorismo”.¹ Este organismo considera también que el ilícito no concluye con el simple hecho de hurtar un automotor, sino que son utilizados para cometer otros delitos. Este crimen es muy dañino para la sociedad debido a que afecta el patrimonio de las familias y empresas, además de que permite a los malhechores contar con una movilidad para efectuar sus actividades en perjuicio de otras víctimas, o en su caso comerciar con las partes del automóvil.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) define el “hurto de vehículos terrestres de motor” o “de sus piezas” como “la sustracción u obtención ilícita de un vehículo terrestre de motor o el hurto de sus piezas, con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño”.² Por tanto, el robo de vehículos es un delito internacional, ya que las unidades hurtadas pueden ser comercializadas en otros países, o ser usadas para ocasionar graves daños a la sociedad. Un peligro adicional es el robo de autotransporte con materiales químicos o radioactivos, que además de poner en riesgo la salud del presunto delincuente puede tener consecuencias fatales para varias personas debido al desconocimiento en el uso y traslado de estos materiales.

En el caso de México este delito ha tenido un impacto significativo en los últimos años, además de contribuir para el desarrollo de otras actividades ilícitas. Parte de las acciones gubernamentales para evitar el daño patrimonial por el comercio de vehículos robados es el Registro Público Vehicular (Repuve), programa de gobierno que es “un Registro de información a nivel nacional que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante la identificación y control vehicular; además de brindar servicios de información al público”.³ Esta medida tiene su soporte legal en la *Ley de Registro Público Vehicular* que data del 1 de septiembre de 2004, y tiene por objeto “establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional”.⁴ Esta Ley ha tenido tres reformas en cerca de quince años de vigencia (2004, 2012 y 2017), por lo que el debate sobre las reformas legales que se requieren para frenar el robo de vehículos puede continuar en los próximos años.

¹ Interpol. Robo de vehículo. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Criminalidad/Robo-de-veh%C3%ADculos/Robo-de-veh%C3%ADculos> (fecha de consulta: 7 de marzo de 2018).

² Organización de los Estados Americanos (OEA). Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA. Disponible en: <http://www.oas.org/dsp/observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=36> (fecha de consulta: 24 de abril de 2018).

³ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. REPUVE. Disponible en: <http://www.repuve.gob.mx/acerca.html> (fecha de consulta: 16 de abril de 2018).

⁴ Cámara de Diputados. Ley de Registro Público Vehicular. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lrpv.htm> (fecha de consulta: 16 de abril de 2018).

Si bien el robo de vehículos es un delito que ocurre en todas las entidades federativas de nuestro país, existen algunas que por densidad de población, número de automotores o situación real de inseguridad registran los indicadores más altos de este ilícito. En ese sentido, algunas organizaciones de la sociedad civil refieren que el incremento de este delito es un reflejo de la situación que padece el país con la vinculación que existen con otros delitos, tal como lo señala Recaredo Arias: “nos parece preocupante cómo se ha dado el robo de vehículos en el País... Las cifras reflejan la sintomatología de otros delitos como el secuestro y el robo de mercancías, de comercios y de casa habitación”.⁵ Por lo que dicho ilícito es de preocupación general, tanto de la sociedad como el gobierno.

Estos sucesos han originado que las administraciones públicas en los estados tengan que crear y operar dependencias especializadas como fiscalías o unidades de investigación, a fin de dar soluciones a la población ante la pérdida de su patrimonio, así como tratar de recuperar estos artículos. Cada una de estas instituciones tiene un sistema de difusión sobre la situación legal de los vehículos reportados en su entidad, lo que nutre de información al REPUVE, SESNSP y otras fuentes estadísticas.

Mención especial merece el robo de autopartes como rines, acumuladores, llantas, espejos, faros, parrillas, entre otros. Algunas voces refieren que “el delito de robo de autopartes es el de comisión más frecuente de todos los patrimoniales, debido a su simplicidad ejecutiva la que puede quedar perfeccionada por un acto único: remover la pieza ajena con intención de lucro en lugares públicos constituidos a los ojos de las autoridades como centros de distribución”.⁶ Este hurto-hormiga aumenta la percepción de inseguridad en las familias mexicanas, además de generar un daño económico.

Ante una situación difícil y un riesgo latente, entre las recomendaciones dadas ante un robo de vehículo destacan:

Medidas preventivas para el robo de autopartes

- De preferencia utilice su cochera para resguardar su vehículo.
- Marque las partes de su automóvil.
- Coloque seguros en espejos, polveras y batería.
- No compre auto-partes de dudosa procedencia.
- No deje objetos de valor a la vista.

⁵ AMASFAC. El aumento en robo de autos, un síntoma más de la situación que vive el país. 2017. Disponible en: <http://www.amasfac.org/publicaciones/el-aumento-en-robo-de-autos-un-s%C3%ADntoma-m%C3%A1s-de-la-situaci%C3%B3n-que-vive-el-pa%C3%ADs> (fecha de consulta: 16 de abril de 2018).

⁶ Universidad de las Américas Puebla. Introducción. Disponible en: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/carballo_g_j/capitulo0.pdf (fecha de consulta: 17 de abril de 2018).

En caso de un robo con violencia

- No ponga resistencia al robo y haga lo que el delincuente le indique.
- Procure mantener la calma
- Recuerde las características del individuo.
- Llamar al 911 y reportar el robo.⁷

El presente estudio aborda el impacto social del robo de vehículo, con una visión internacional para ser más enfático en la realidad de nuestro país, con análisis de estadísticas, consecuencias sociales y el trabajo legislativo en el Senado de la República y la Cámara de Diputados a fin de disminuir la tasa de incidencia. Cabe destacar que si bien en las estadísticas utilizadas existen datos oficiales o registrados ante aseguradoras, tanto en México como en otros países se da en este hurto la cifra negra, es decir, el número de casos que no son reportados y que impactan el total de ilícitos.

Robo de vehículos a escala mundial

El delito de robo de vehículos también es un problema de seguridad pública que rebasa fronteras, lo que ha propiciado la colaboración de diferentes agencias nacionales a fin de mitigar el impacto de este crimen. Ejemplo de ello son los esfuerzos realizados por Interpol para crear una base de datos internacional que “en 2011 ...pudo confirmar el robo de más 42.000 vehículos en todo el mundo. A finales de año, el número de registros contenido en la base de datos había aumentado hasta más de 7.100.000”.⁸ Otras Iniciativas mundiales impulsadas por este órgano:

- Impartir formación (proyecto FORMATRAIN)
- Colaborar con fabricantes de automóviles (proyecto INVEX)
- Prestar apoyo a las operaciones (grupo operativo especializado en el robo de vehículos).⁹

Una característica de este delito en todo el mundo es que los autos más robados son vehículos de éxito comercial y que, por lo general tienen una presencia internacional, por lo que pueden ser comercializados parcial o totalmente de forma ilegal en diferentes países. En especial, marcas provenientes de Japón, Estados Unidos o Alemania encabezan los modelos que más cotidianamente prefieren los delincuentes.

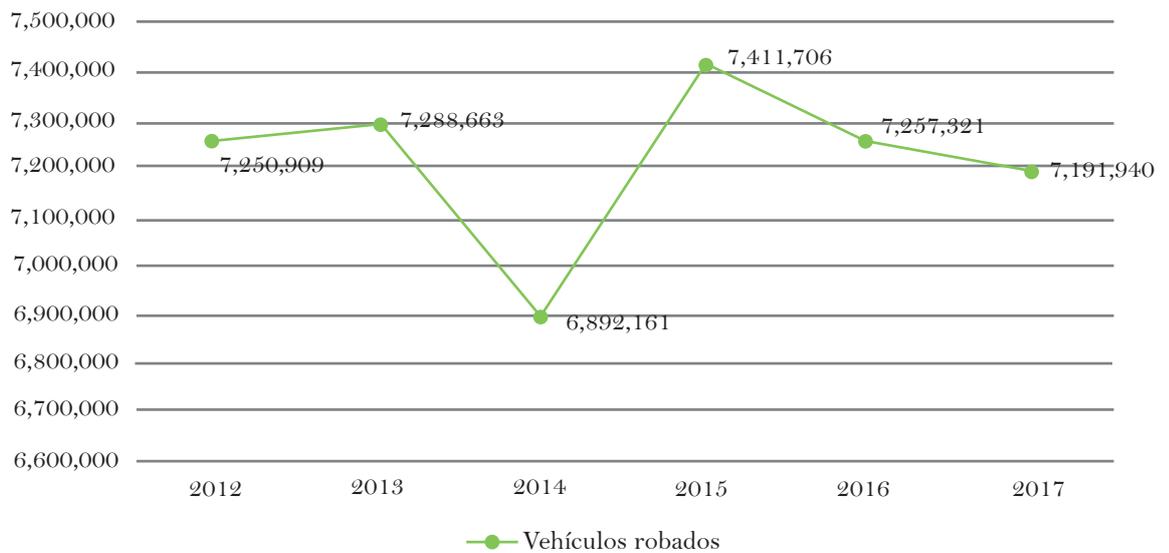
⁷ Fiscalía General del Estado de Jalisco. Medidas preventivas para el robo de autopartes. Disponible en: <https://fge.jalisco.gob.mx/prevencion-social/medidas-preventivas-para-el-robo-de-autopartes> (fecha de consulta: 17 de abril de 2018).

⁸ Interpol. Robo de vehículos. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Criminalidad/Robo-de-veh%C3%ADculos/Robo-de-veh%C3%ADculos> (fecha de consulta: 23 de abril de 2018).

⁹ *Ibid.*

Pese al aumento que se ha registrado en México en robos de vehículos en los últimos años, a escala internacional este delito ha ido a la baja en los últimos dos años después de aumento considerable de 2014 a 2015, con fluctuaciones de 6.9 a 7.4 millones de automotores robados en 126 países analizados (Gráfico 1).

Gráfico 1. Vehículos robados



Fuente: Interpol. Database statistics Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Crime-areas/Vehicle-crime/Database-statistics> (fecha de consulta: 23 de abril de 2018).

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) “México encabeza la lista de países en América Latina en este delito, seguido de Argentina, Uruguay, Venezuela y Costa Rica”.¹⁰ Esto ha originado no sólo un comercio local, sino que las mafias aprovechan la oferta y demanda para llevar vehículos robados de un continente a otro, por lo que es importante la cooperación entre policías nacionales de todo el mundo, a fin de tratar de recuperar el vehículo para la entrega a sus propietarios. Otros países también han tenido que adoptar estrategias ante el crimen de robo de autos. A continuación se refieren diferentes casos en la región de América Latina:

¹⁰ Página de internet de MDZ. *Uno por uno, los países con más robo de autos*. Disponible en: <https://www.mdzol.com/nota/448231-uno-por-uno-los-paises-con-mas-robos-de-autos/> (fecha de consulta: 26 de abril de 2018).

Argentina

En Argentina la mayor parte de estos ilícitos se concentran en la región metropolitana de Buenos Aires, que acapara seis de cada diez sustracciones. En tanto, por “cada cien mil habitantes hay 118 robos de autos en la Argentina. En el primer semestre del año (2017) se produjo una disminución de 0,4% en comparación contra el mismo periodo de 2016. Es el índice más bajo desde 2008, cuando el indicador determinó una media de 115 robos por cada mil personas”.¹¹ Entre las observaciones de este caso particular llama la atención que, en la mayoría de los casos los automotores afectados contaban con menos de cinco años de antigüedad.

Entre las medidas llevadas por el gobierno de esta nación destacan una mesa operativa conjunta para reducir el impacto de este delito. Además, “se busca mejorar las investigaciones para desarticular las organizaciones y los distintos estabones del mercado ilegal. También, se prevé la creación de una base de datos unificada. Los integrantes se reunirán semanalmente”.¹² De estos esfuerzos se destinó un mayor número de efectivos a las labores de atacar dicho ilícito, así como la coordinación mediante una aplicación en los teléfonos celulares (App) para conocer si al automotor tenía reporte de robo.

Uruguay

En este país sudamericano diferentes medios de comunicación han alertado del crecimiento del número de vehículos robados, por lo que la población debió adquirir de forma acelerada seguros de daños u objetos que ayuden a prevenir este ilícito. En este contexto, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) informó que diariamente “se hurtan unos 70 vehículos en todo el país según fuentes policiales. El porcentaje de recuperación es del 70%. En la cárcel o en los “aguantaderos”, los ladrones de autos intercambian información con contrabandistas para conocer la maraña de caminos vecinales, burlar el control policial y trasladar vehículos hacia la frontera”.¹² Un rasgo preocupante señalado por la CNCS es la situación geográfica de Uruguay, ya que la cercanía con las fronteras de Argentina y Brasil permiten la facilidad para que los automóviles robados puedan ser trasladados fuera del país.

¹¹ Infobae. *Dónde, cómo y cuáles: radiografía de los robos de autos en la Argentina*. 4 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.infobae.com/autos/2017/10/04/donde-como-y-cuales-radiografia-de-los-robos-de-autos-en-la-argentina/> (fecha de consulta: 30 de abril de 2018).

¹² Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación. *Mesa operativa conjunta para combatir el robo de autos*. 9 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.minseg.gob.ar/mesa-operativa-conjunta-para-combatir-el-robo-de-autos> (fecha de consulta: 30 de abril de 2018).

¹³ Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS). *Roban 70 vehículos por día en Uruguay*. Disponible en: <http://www.cnscs.com.uy/roban-70-vehiculos-por-dia-en-uruguay/> (fecha de consulta: 14 de mayo de 2018).

Sin embargo, la CNCS advierte de un peligro mayor en los vehículos robados en esta nación, ya que en especial las camionetas todo terreno “son llevadas con otras matrículas hacia Bolivia, Paraguay, Argentina y Brasil. Allí las cambian por cocaína. Ese “negocio” ha provocado que muchos ladrones de autos se transformen en narcos”.¹⁴ Esta característica es una de las interrelaciones de este tipo de delitos con otros que involucran a la delincuencia organizada.

Venezuela

En la República Bolivariana de Venezuela el robo de vehículo se da por la escasez de piezas de repuesto, además de ser utilizados para los fines de la delincuencia en otros ilícitos. De acuerdo con el Observatorio de Delito Organizado, 95 vehículos eran hurtados diariamente en este país al referir que “entre el año 2000 y 2013 hubo un incremento de 28,13% en estos delitos. En el primer caso se reportaron 29.559 casos y para 2013 la cifra alcanzó los 37.998. El incremento no está tomando en cuenta el repunte del crimen en 2009, cuando 45.599 vehículos fueron hurtados o robados en el país”.¹⁵ Es decir, más de medio millón de vehículos han sufrido robos en lo que va del siglo XXI en Venezuela.

Por su parte, la Asamblea Nacional de este país se vio en la necesidad de presentar la *Ley Especial Sobre Hurto y Robo de Vehículos y Delitos Conexos* en 2014, la cual tiene por objeto “la prevención, control, fiscalización, investigación y sanción por la comisión de los delitos de hurto, robo y delitos conexos”, la cual sustituye una Ley anterior a fin de reducir la incidencia.

Costa Rica

Costa Rica presentó sus mayores índices de robo de vehículo a lo largo de su historia en el año pasado. El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) señaló entre las características de este ilícito que “Datos estadísticos revelan que para el 2004 y 2005 las denuncias oscilaban entre los 100 y 120 asuntos por mes, lo que se logró reducir para

¹⁴ *Idem*

¹⁵ *Observatorio de Delito Organizado. Según estudio, 95 vehículos son robados diariamente en Venezuela.* 9 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://observatoriodot.org.ve/cms/index.php/item/88-segun-estudio-95-vehiculos-son-robados-diariamente-en-venezuela> (fecha de consulta: 15 de mayo de 2018).

¹⁶ Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Costa Rica. *OIJ intensifica esfuerzos contra el robo de vehículos.* Disponible en: https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodot.org.ve/vol108/noticias_judiciales/nj11.html (fecha de consulta: 17 de mayo de 2018).

este período entre 20 y 26 robos mensuales, tras la detención de importantes bandas delictivas”.¹⁶ No obstante, el delito regresó al alza, por lo que se ha hecho llamados a la población a fin de extremar precauciones. La dependencia también informó que “Una de las causas principales que señalan quienes investigan este delito es el mismo descuido de los conductores, dado que por lo general no guardan las precauciones del caso al momento de parquear o los dejan estacionados el automotor en plena vía pública, lo que facilita el accionar de los delincuentes”.¹⁷

Asimismo, este organismo señaló el problema de que los vehículos robados en Costa Rica son sacados de sus fronteras para ser comercializados en otros países de la región, por lo que ha cooperado con instituciones internacionales como Interpol, a fin de dar respuestas certeras a los afectados por este ilícito. De acuerdo con su titular se han “realizado las primeras pruebas de aplicación de este banco mundial de datos sobre vehículos robados y logramos detectar que Panamá, Guatemala, Honduras y El Salvador son los destinos más utilizados para llevar los vehículos que se roban en suelo costarricense. Tenemos datos muy elevados”. Por lo que el intercambio de información podrá ser útil para la generación de políticas públicas que permitan detener los índices de este tipo de hurto.¹⁸

Brasil

Este país sudamericano es el que tiene mayor volumen de vehículos en todo Sudamérica; ciudades como Sao Paulo, Río de Janeiro, Belo Horizonte, Recife o Brasilia -entre otros- han tenido incidencia en estos ilícitos, que muchas veces trascienden fronteras y al igual que otras naciones, los automotores terminan siendo vendidos fuera del país, en este caso se han encontrado unidades robadas en los vecinos Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina. En ese sentido, Brasil ha sido firmante de acuerdos en el Mercosur a fin de combatir de forma regional este delito;¹⁹ pese a que internamente padece de este problema con diferentes aristas, como venta ilegal de autopartes, traslado de unidades fuera de las fronteras o vinculación con otros delitos de alto impacto.

¹⁶ Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Costa Rica. *OIJ intensifica esfuerzos contra el robo de vehículos*. Disponible en: https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriojudicial/vol108/noticias_judiciales/nj11.html (fecha de consulta: 17 de mayo de 2018).

¹⁷ *Idem*

¹⁸ Poder Judicial de Costa Rica. Vehículos robados se podrán buscar en 161 países. Disponible en: https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriojudicial/vol67/noticias_judiciales/nj06.htm fecha de consulta: 21 de mayo de 2018).

¹⁹ Organización de los Estados Americanos. Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Traspasen Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR. Montevideo. 7 de diciembre de 1999. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/Trade/MRCSRS/Decisions/dec1699s.asp> fecha de consulta: 22 de mayo de 2018).

Situación en México

Marco Jurídico

El robo de autos en México tiene en su legislación precedente lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el artículo 20 refiere que “El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación”.²⁰ En este sentido, el Apartado B, refiere los derechos de toda persona imputada, tal como que se presume su inocencia mientras no se declare su responsabilidad, entre otros.

Por su parte, el Código Penal Federal señala en su título vigésimo segundo los delitos en contra de las personas en su patrimonio. El Artículo 367 refiere que “Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley”.²¹ En el caso concreto del robo de vehículo, la ley refiere:

- Artículo 376.- En todo caso de robo, si el juez lo creyere justo, podrá suspender al delincuente de un mes a seis años, en los derechos de patria potestad, tutela, curatela, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en concursos o quiebras, asesor y representante de ausentes, y en el ejercicio de cualquiera profesión de las que exijan título.
- Artículo 376 bis.- Cuando el objeto robado sea un vehículo automotor terrestre que sea objeto de registro conforme a la ley de la materia, con excepción de las motocicletas, la pena será de siete a quince años de prisión y de mil quinientos a dos mil días multa. La pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad, cuando en el robo participe algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o ejecución de penas y, además se le aplicará destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.²²

²⁰ Cámara de Diputados. *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf (fecha de consulta: 9 de abril de 2018).

²¹ Cámara de Diputados. Código Penal Federal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_090318.pdf (fecha de consulta: 9 de abril de 2018).

- Artículo 377.- Se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa, al que a sabiendas y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos: I. Desmantele algún o algunos vehículos robados o comercialice conjunta o separadamente sus partes; II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados; III. Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado; IV. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y V. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos. A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole, para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos del artículo 13 de este Código. Si en los actos mencionados participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un período igual a la pena de prisión impuesta.²²

Por su parte, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada en relación al Código Penal Federal y la sanción que determina el delito de robo y de delito en delincuencia organizada, expresa en su artículo 2 que “Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”.²³ Por tanto, este delito tiene vinculación con otros, lo que puede agravar el daño al tejido social por este tipo de relación.

La *Ley de Registro Público Vehicular* fue aprobada en septiembre de 2004 y tiene por objeto “establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional”.²⁴ El Registro Público Vehicular (Repuve) “estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las Autoridades Federales, las Entidades Federativas y los Sujetos Obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley”.²⁵ Por tanto, el Repuve es un producto al alcance ciudadano a fin de prevenir la comercialización de automotores de procedencia ilícita, dentro de un ejercicio de datos abiertos y acceso a la información pública, como resultado de diferentes reformas legales a fin de contrarrestar este tipo de ilícitos.

²² Cámara de Diputados. Código Penal Federal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_090318.pdf (fecha de consulta: 9 de abril de 2018).

²³ Cámara de Diputados. *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_070417.pdf (fecha de consulta: 10 de abril de 2018).

²⁴ Cámara de Diputados. *Ley de Registro Público Vehicular* (última reforma: 30 de noviembre de 2017). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269_301117.pdf (fecha de consulta: 22 de mayo de 2018).

²⁵ Secretaría de Gobernación. Acerca del Repuve. Disponible en: <http://www.repuve.gob.mx/acerca.html> (fecha de consulta: 23 de mayo de 2018).

Estadísticas

198 mil 297 vehículos fueron robados durante 2017 en todo México, de los cuales 167 mil 963 eran automotores de cuatro ruedas (84.7%), y 30 mil 217 motocicletas (15.23%), de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).²⁶ Este indicador muestra un crecimiento del ilícito, además de que en segmentos particulares como tractocamiones o motos el número es de los más elevados de las mediciones, las cuales tienen relación con hurtos de combustibles o robos de transeúntes, entre otros delitos. Cabe destacar que de casi 200 mil vehículos robados en nuestro país el año pasado, 66 mil 038 (33.3%) fueron con violencia; y 131 mil 557 (66.69%) sin violencia; 27 de acuerdo con la dependencia.

En los últimos años ha aumentado constantemente el número de unidades robadas, al pasar de 161 mil 838 automotores en 2015, a 169 mil 446 de 2016, y 197 mil 964 de 2017 (Tabla 1).²⁸ Cabe destacar que durante el mes de enero de 2018 se registró el robo de 17 mil 704 vehículos; la cifra más alta para el primer mes de los últimos años. Lo cual es una alerta debido a que el ilícito continúa.

Tabla 1. Totales anuales de robo de vehículo. 2015-2018

ROBO DE VEHÍCULOS NACIONAL				
TOTAL	2015	2016	2017	enero-febrero 2018
		161,838	169,446	198,297

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Unidades Robadas 2015-2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

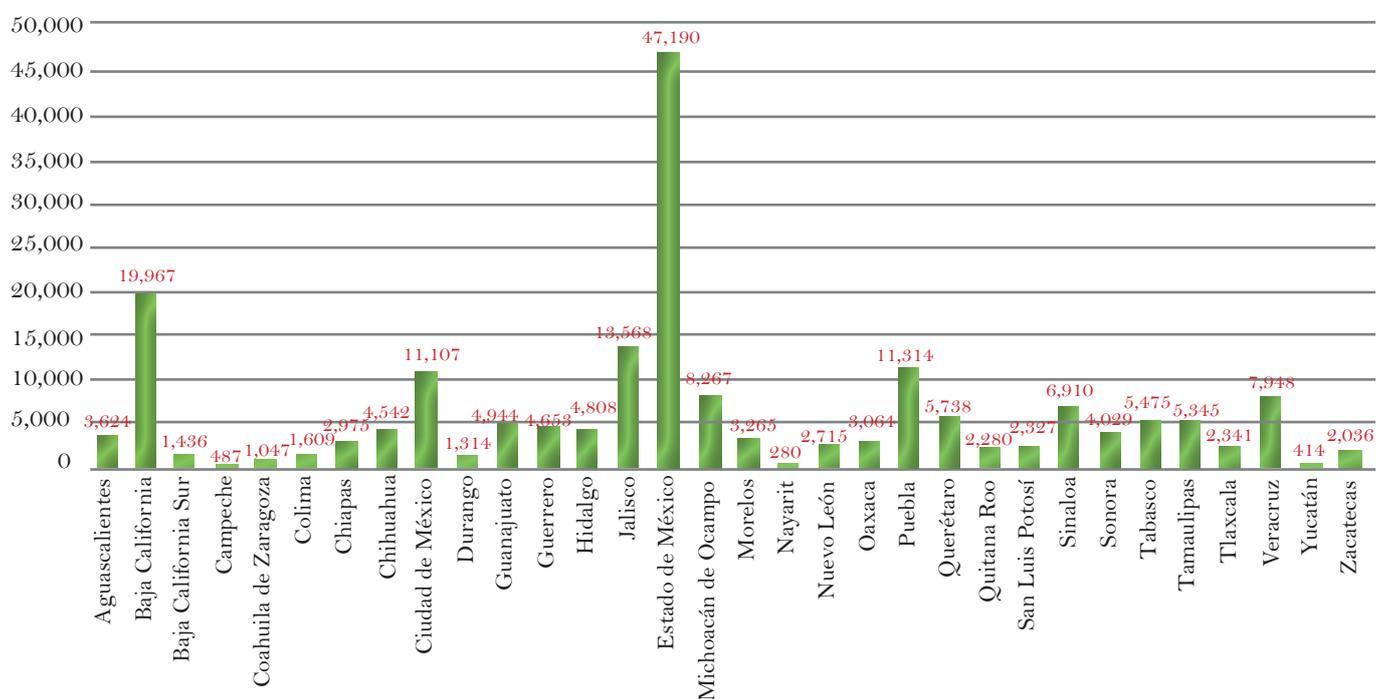
²⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Unidades Robadas 2015-2018*. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

²⁷ *Idem.*

²⁸ Secretariado Ejecutivo... *op. cit.*

Por entidades federativas, la que registró mayor número de robo de automotores en 2017 fueron el Estado de México (47,190), Baja California (19,967), Jalisco (13,568), Puebla (11,314) y la Ciudad de México (11,107). En contraste, el menor número se dio en Durango (1,314 casos), Coahuila (1,047), Campeche (487), Yucatán (414) y Nayarit (280); (Gráfico 2).

Gráfico 2. Robo de Vehículos por entidad federativa, 2017



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Unidades Robadas 2015-2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

Por su parte, las aseguradoras son compañías en la que el robo de vehículo incide en su situación financiera, además de que incrementan las cuotas para usuarios. En este sentido, Recaredo Arias, director general de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) reveló que “el robo de automóviles ha tocado máximos históricos en el país con más de 85 mil 940 vehículos desaparecidos”.²⁹ Cabe destacar que esa cifra

²⁹ Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas, A.C (Amasfac). Crece el robo de autos 27% en el 2017: AMIS. Disponible en: <http://www.amasfac.org/publicaciones/crece-el-robo-de-autos-27-en-el-2017-amis> (fecha de consulta: 24 de mayo de 2018).

únicamente corresponden a los automotores asegurados, por lo que el número crece con los que no tienen cobertura y los delitos que no son denunciados, por lo que esta fuente también afirma que “cada seis minutos es robado un auto, es decir, cada hora desaparecen 10, seis de los cuales son despojados a sus propietarios con violencia... el número de vehículos desaparecidos representó un incremento de 27.5% respecto al mismo mes (septiembre) de 2016”.³⁰ Estos incidentes finalmente tienen impactos secundarios con el sector de servicios en nuestro país.

El robo de vehículos tiene alta incidencia en parte porque no todos cuentan con la protección de un seguro, que además de compensar la pérdida material en caso de un hurto también protege el patrimonio familiar y empresarial ante otros imprevistos como accidentes, inundaciones, terremotos u otras eventualidades. La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) manifestó que “el robo de automóviles no sólo tiene impacto en las aseguradoras, daña también el patrimonio de las personas, las familias y las empresas. El parque vehicular en nuestro país es de 39 millones 452 mil 578 autos, y únicamente 30% (11 millones 679 mil) cuenta con la protección financiera de un seguro, y de ellos 82% tiene la cobertura ante imprevistos como el robo”.³¹ Por lo que una cobertura del total de vehículos en México podría reducir el impacto económico del ilícito para los afectados.

Un problema particular es el caso de los vehículos extranjeros que de forma temporal ingresan al país, y cuyas aseguradoras cuentan con ciertas cláusulas al respecto. En ese sentido, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) refiere que:

Si tu vehículo fue robado, vendido, cambiado, embargado o sufrió un accidente, debes demostrarlo con el original del documento que expida la autoridad correspondiente, enviando una carta comentando lo que le sucedió a tu vehículo a la Administración de Operación Aduanera “3”... Si tu vehículo fue robado en México debes pagar los impuestos al comercio exterior que correspondan en la aduana más cercana y contar con la denuncia de robo levantada por la autoridad con los datos del vehículo

Además, existe una nueva variable a considerar entre el avance de la tecnología automotriz con el aumento de los robos a automotores con violencia. Al respecto, Arturo Orozco -académico del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPA-DE)- refiere que “tanta tecnología ha hecho que abrir y encender un auto sin la llave inteligente sea prácticamente imposible”.³³ Es decir, ahora es más difícil el robo sin violencia en que se dañaba la cerradura y se manipulaban los cables de encendido; sino

³⁰ *Idem*

³¹ Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Aumenta 14% robo de autos a nivel nacional. 23 de febrero de 2017. Disponible en: http://www.amisprensa.org/wp-content/uploads/2017/02/Aumenta_14_por_ciento_robo_de_autos_a_nivel_nacional.pdf (fecha de consulta: 28 de mayo de 2018).

³² Página de internet del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Disponible en: http://www.sat.gob.mx/bienvenidoaMexico/Paginas/permiso_vehiculo.html (fecha de consulta: 28 de mayo de 2018).

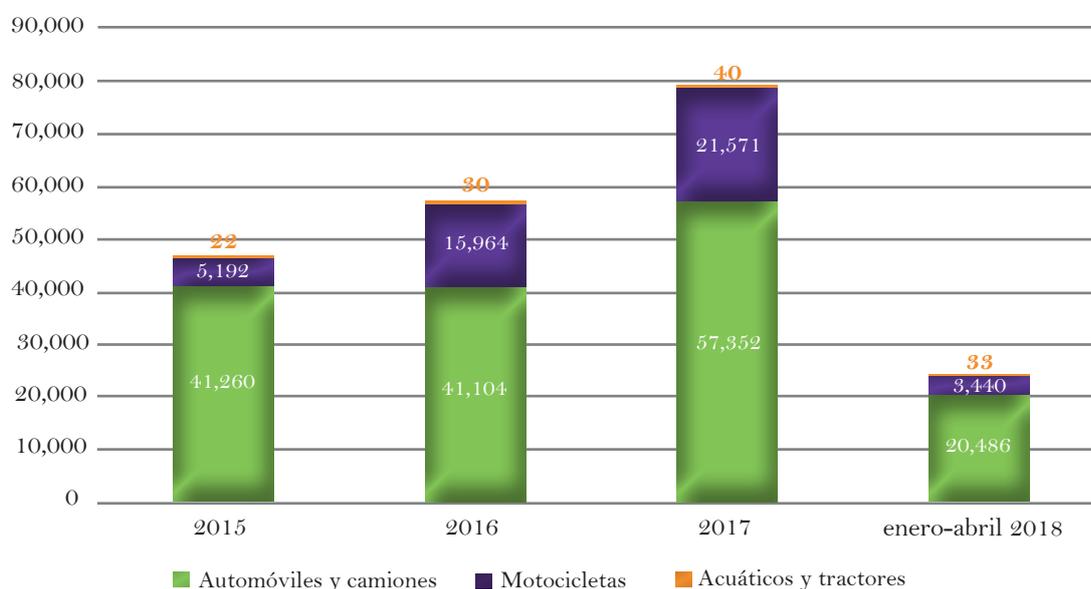
³³ Ivet Rodríguez. “A más tecnología en los autos, más violencia en el robo”. Manufactura, 28 de mayo de 2018. Disponible en: <http://www.manufactura.mx/industria/2018/05/29/a-mas-tecnologia-en-los-autos-mas-violencia-en-el-robo> (fecha de consulta: 29 de mayo de 2018).

que el centro del robo ahora son las llaves inteligentes, el nuevo objeto del deseo de los ladrones, por lo que la violencia es un recurso más socorrido, lo que aumenta el riesgo para la víctima.

De casi 200 mil vehículos robados en nuestro país el año pasado, 65 mil 443 (33.21%) fueron con violencia; y 131 mil 557 (66.77%) sin violencia, de acuerdo con el SESNSP.³⁴ Es decir, en uno de cada tres hurtos hubo agresiones de diversa índole al conductor o pasajero a fin de despojarlo de su vehículo y pertenencias, lo que soporta los diferentes análisis del crecimiento de esta modalidad. Al respecto, la corporación detalló que de enero a abril del presente año el robo de vehículo de cuatro ruedas con violencia ascendió a 20 mil 486; mientras que en el caso de motocicleta se registraron 3 mil 440 hurtos en esta modalidad, al igual que 33 tractores. En este caso particular, los robos violentos superaron a los no violentos (26) a escala nacional, lo cual es diferente a los dos tipos de automotores mencionados anteriormente (34 mil 993 autos robados sin violencia y 8 mil 070).³⁵ Cabe destacar que en los últimos años ha crecido el despojo de motocicletas y tractores acompañado de agresiones.

El número de robos de automotores con violencia se ha incrementado en los últimos años al pasar de 46 mil 474 en 2015 a casi 79 mil en 2017 -sin contar la cifra negra-. En el primer cuatrimestre de 2018 la cifra asciende a 23 mil 959; por lo que de continuar en esta tendencia el número sería menor respecto al total anual del año pasado.

Gráfico 3. Total de automotores robados con violencia por tipo y año. 2015-2018



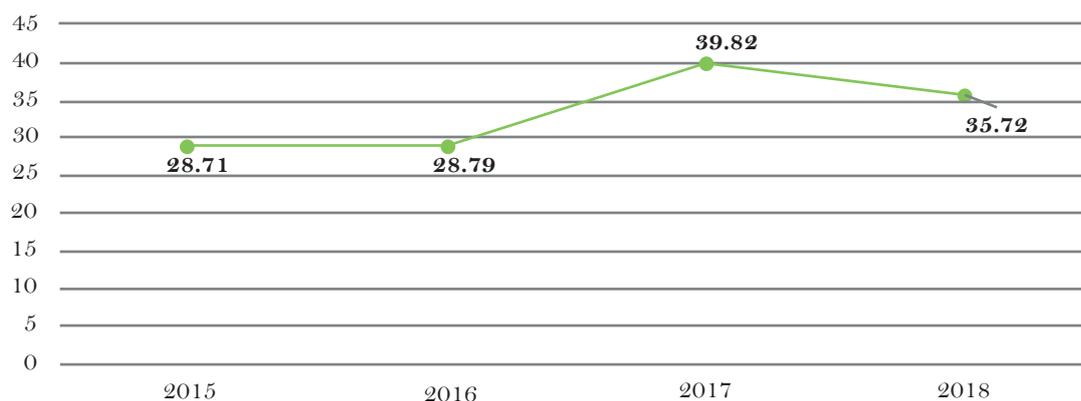
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Unidades Robadas 2015-2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 31 de mayo de 2018).

³⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Unidades Robadas 2015-2018. Op. cit.*

³⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Unidades Robadas 2015-2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 31 de mayo de 2018).

Finalmente, la proporción de vehículos robados con violencia respecto del total reportado anual fue de 28.71% en 2015, frente a 39.82% de 2017, por lo que el crecimiento de las agresiones es significativo en los últimos meses (Gráfico 4).

Gráfico 4. Porcentaje de vehículos robados con violencia respecto del total reportado anual



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Unidades Robadas 2015-2018. Disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Unidades%20robadas%202015-2018.pdf> (fecha de consulta: 31 de mayo de 2018).

Ocho de cada diez vehículos robados en todo el país proceden sólo de diez entidades federativas (Estado de México, Baja California, Jalisco, Puebla, Ciudad de México, Michoacán, Veracruz, Nuevo León, Sinaloa y Tabasco).³⁶ Por lo que no es un delito homogéneo en intensidad en todo el país, al relacionarse con las principales aglomeraciones humanas, como una variable.

Consecuencias sociales del robo de vehículo

Ante las pérdidas familiares y empresariales del fenómeno de robo de vehículo, la sociedad mexicana ha tenido que extremar precauciones y adquirir pólizas de seguros o artefactos que pueden brindar seguridad, lo que genera un gasto adicional al costo de la vida.

³⁶ Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Robo de vehículos asegurados. Julio 2016 – junio 2017. Disponible en: [http://www.amis.com.mx/InformaWeb/Documentos/Archivos/Robo%20de%20vehiculos%20asegurados%20\(Junio%202017\).pdf](http://www.amis.com.mx/InformaWeb/Documentos/Archivos/Robo%20de%20vehiculos%20asegurados%20(Junio%202017).pdf) (fecha de consulta: 8 de junio de 2018).

Una investigación del periódico *Reforma* señaló que los diez modelos más robados de vehículos eran: Nissan Tsuru, Nissan NP300, Nissan Versa, Chevrolet Aveo, Nissan Sentra, Volkswagen Jetta, Kenworth camión, Volkswagen Vento, Italika Motos 111-250 y Honda Motos.³⁷ En los casos de tractocamiones como el de motocicletas son utilizados en otros delitos que están efervesciendo en nuestro país, como el robo de combustibles (huachicoleros) o las motocicletas en robo a transeúntes y automovilista. Mientras que en el caso de automóviles compactos son remarcados y vendidos o des-huesados y ofertado en autopartes.

Últimamente algunos rubros como motocicletas, camiones o tractores han mostrado un alza en el número de unidades hurtadas. En dicho contexto, la empresa BAS Agente de Seguros y de Fianzas informó que “en 2016 se realizaron 8,493 robos a automotores, de los cuales 6% corresponde a semirremolques, tracto-camiones y camiones. A pesar de los esfuerzos realizados para evitar los asaltos, las organizaciones delictivas han implementado tácticas, como bloqueadores de frecuencias, para desaparecer los camiones robados del monitoreo y localización de las empresas”.³⁸ Gran parte de estos ilícitos se registran en zonas del centro del país, concretamente en las regiones del centro-golfo (Veracruz y Puebla) o el Bajío (Querétaro – Guanajuato), con la agravante de que la mercancía robada “son aquellos de fácil reventa, tales como alimentos, bebidas, combustible, miscelánea, ropa, zapatos, material de construcción e industrial”.³⁹ Por lo que diferentes organizaciones de autotransportes han hecho un llamado para que este tipo de ilícitos se reclasifique como delito de fuero federal, a fin de contrarrestar los efectos de las bandas de asaltantes.

El robo a transportes de carga es señalado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) como “un ilícito que atenta especialmente contra de empresas, ya sea que esta se dedique únicamente al transporte (servicio) o que sea una división más de una empresa (productora).⁴⁰ Por lo que los malhechores aprovechan la falta de seguridad para realizar sus actividades delictivas.

En el caso del robo de tractores este delito va a la alza en especial en la modalidad de hurto con violencia. Dicho ilícito pone en riesgo el patrimonio de los campesinos además de ser una amenaza para la seguridad alimentaria nacional. Si bien el caso aún

³⁷ Grupo Reforma. *Los 10 autos más robados en México*. Disponible en: https://gruporeforma.reforma.com/interactivo/negocios/10_autos_robados/?lc=1 (fecha de consulta: 30 de abril de 2018).

³⁸ BAS Agente de Seguros y de Fianzas. *Se eleva un 65% el robo a vehículos de carga pesada en México*. 2017. Disponible en: <http://basagentes.mx/se-eleva-un-65-el-robo-a-vehiculos-de-carga-pesada-en-mexico/> (fecha de consulta: 4 de junio de 2018).

³⁹ *Idem*

⁴⁰ Observatorio Nacional Ciudadano (ONC). *¿Robo en México, un delito cotidiano?* Diciem de 2018. p. 118. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0ByOma7eqHEQ5TFAzaFAySDBlb00/view> (fecha de consulta: 5 de junio de 2018).

no ha sido lo suficientemente analizado por distintas investigaciones de organizaciones de la sociedad civil, universidades o el gremio de aseguradoras, algunos medios de información han dado noticias sobre este tipo de ilícitos. En un caso el robo fue especializado al detener a un acusado “en el kilómetro 110, de la autopista México-Querétaro, a la altura del municipio de Jilotepec, al momento en que conducía un camión con plataforma, en el cual eran transportados dos tractores agrícolas, los cuales habían sido robados horas antes en el macro libramiento Querétaro-Guanajuato, a la altura de Apaseo El Grande, en Guanajuato”.⁴¹ Por lo que existe todo un aparato delictivo, que le permite llevar los tractores robados a cientos de kilómetros de distancia.

Otro incidente de robo de tractor se documentó por parte de los medios en Michoacán, en la que el Consejo Consultivo Campesino de Michoacán (Cococam) señaló que “desde el año pasado a la fecha se han robado un promedio de 15 tractores, de esos al menos ocho aún están siendo pagados por los campesinos que adquirieron créditos para poder aprovechar los programas, ahora tienen que cargar con la deuda y sin tener las maquinarias que rondan un costo de un millón de pesos”.⁴² Por lo que el quebranto patrimonial es de magnitudes colosales para los campesinos, los cuales están siendo afectados de acuerdo con la organización “en Acuatizo del Canje, en Álvaro Obregón, en Charo y en tierras agrícolas de esta región, por eso exigimos al Gobierno del Estado mayores garantías de seguridad para los campesinos, porque primero les dan apoyos con créditos y luego los dejan a merced de la delincuencia”.⁴³

Por otra parte, el robo a navíos y lanchas genera otro tipo de consecuencias como el hurto al trabajo de los pescadores, lo que afecta las actividades económicas de cooperativas y las familias que dependen de sus ingresos. Las embarcaciones robadas también han sido documentadas que participan en traslado de mercancía apócrifa como combustibles ilegales, autopartes de motores de lanchas hurtadas, actos de piratería, trasiego de enervantes, movilidad de migrantes ilegales, entre otros.

En el caso del robo de embarcaciones es importante reconocer los esfuerzos de la Armada de México para detener a los delincuentes que realizan sus actividades ilícitas en alta mar. Lo que a diferencia del hurto de automóviles, camiones, motocicletas o tractores, es una fuerza del orden público que se suma a contrarrestar los efectos de este ilícito. Entre las medidas para prevenir el patrimonio ante la amenaza de un robo de embarcación, está la instalación de dispositivos que permiten el rastreo vía Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

⁴¹ El Pípila. “Detienen en el Estado de México a sujeto que robó tractores en Guanajuato”. 11 de abril de 2018. Disponible en: <https://www.elpipila.mx/2018/04/11/detienen-en-el-estado-de-mexico-a-sujeto-que-robo-tractores-en-guanajuato/> (fecha de consulta: 5 de junio de 2018).

⁴² Revolución 3.0 “Robo de tractores, nuevo modus operandi de delincuentes”. 9 de abril de 2018. Disponible en: <http://michoacantrespuntocero.com/robo-tractores-nuevo-modus-operandi-delincuentes/> (fecha de consulta: 5 de junio de 2018).

⁴³ *Idem*

Otras consecuencias de comprar un vehículo robado son los problemas legales para quienes son engañados al comprar un artículo con reporte de hurto y desconocerlo. En estos casos la persona puede ir a la cárcel por dicho ilícito. El Observatorio Nacional Ciudadano alerta de la presencia de este ilícito en la sociedad:

Es incuestionable que el robo se presenta cotidianamente en la vida de los mexicanos, casi todas las familias tienen la historia de un auto robado, un robo a casa habitación, un robo con violencia e incluso una serie de diversos robos vividos consecutivamente. Ser víctimas de robo de un celular en la vía pública o en un estacionamiento, la cartera en el transporte público, un objeto personal en la escuela o el trabajo, no debería ser aceptado y mucho menos tolerado; aunque en México pareciera ser ya un acontecimiento de la vida normal.⁴⁴

Un delito que también se relaciona con el robo de vehículo es la clonación o duplicado de documentos, por lo que entran en funciones otras mafias como falsificadores o quienes trafican con bases de datos. En este contexto, el modus operandi -de acuerdo con la organización OCU- funciona así:

1. Me fijo en el vehículo a duplicar. Por ejemplo: voy por la calle y en un concesionario tienen expuesto un BMW con matrícula 4444 de color negro.
2. Paso esa información a los falsificadores, que me hacen toda la documentación con esos datos.
3. Cuando la red roba un BMW negro, ya tenemos su documentación lista y ese coche se vende en el mercado de segunda mano.
4. El BMW que estaba en el concesionario también se vende. Durante un tiempo lo que sobre el papel es un solo coche, en la realidad son dos coches con dos propietarios diferentes. Es frecuente que al dueño del BMW original le empiecen a llegar las multas que le ponen al dueño del BMW duplicado.
5. El señor al que le llegan multas que no son suyas pone una denuncia. Y al final todo este lío tiene que resolverlo el juez. Tenemos 3 víctimas: a uno le robaron su BMW, a otro le estafaron porque le vendieron un coche robado y a otro le llegan multas que no son suyas porque alguien ha suplantado la identidad de su coche.⁴⁵

La duplicidad de placas, y después de documentos de vehículos robados ya se han presentado en la Ciudad de México, en específico con los taxis, lo que dio origen

⁴⁴ Observatorio Nacional Ciudadano. *Op. cit.*

⁴⁵ OCU. "Así funcionan las mafias que roban coches". 4 de febrero de 2015. Disponible en: <https://www.ocu.org/coches/coches/noticias/entrevista-robo-coches#> (fecha de consulta: 19 de junio de 2018).

al mote de “clones” o “piratas”, acusados en ocasiones de ser el escenario para el robo a transeúnte o pasajero. En este sentido, también se ha reportado la existencia de autos gemelos, es decir, con un mismo color, número de serie y documentos idénticos, con “indicios de que los autos duplicados pueden ser utilizados por la delincuencia organizada, y como la clonación incluye las placas de circulación, se presume que este delito lo comete personal con acceso al padrón oficial”.⁴⁶ Esta información demuestra una red de corrupción dentro de diferentes órganos de gobierno, lo cual hace posible la existencia de este ilícito.

Un estudio acerca de adolescentes en situación de conflicto con la Ley desarrollado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Secretaría de Gobernación refiere que, de 278 jóvenes entrevistados “que representan al 70% del total de los que se encuentran privados de su libertad por haber cometido los delitos más graves en las cuatro entidades que se estudió (89% de los adolescentes entrevistados fueron hombres y 11% mujeres)”,⁴⁷ 15% fueron acusados por robo de vehículo. Si bien el estudio no da características particulares de la forma del hurto si refiere que dos de cada tres menores internados (67%) utilizaron armas en los delitos por los cuales están acusados en los estados de Coahuila, Hidalgo, Morelos y Sinaloa. En este contexto, la prevención es una herramienta a fin de evitar este delito en jóvenes.

Iniciativas presentadas en la LXIII Legislatura por robo de vehículos

En la LXIII Legislatura (2015-2018) del Poder Legislativo se han presentado tres iniciativas relativas al robo de vehículos, las cuales permanecen en revisión en la Cámara de origen.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
LXIII Legislatura			
Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Dip. Wenceslao Martínez Santos	La iniciativa tiene por objeto ampliar los delitos a los que se impondrá prisión preventiva oficiosa, así como las obligaciones del MP. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que el juez ordenará dicho tipo de prisión en los	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-DIC-2017

Continúa...

⁴⁶ Esperanza Romero Díaz. “Clonación de vehículos”. Proceso. 6 de octubre de 2012. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/321783/clonacion-de-vehiculos> (fecha de consulta: 20 de junio de 2018).

⁴⁷ Elena Azaola. Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y Secretaría de Gobernación. México, 2015. pp. 10. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico_adolescentes_web.pdf (fecha de consulta: 21 de junio de 2018).

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
LXIII Legislatura			
		casos de: i) utilización de armas de del Ejército; ii) abuso sexual a menores; iii) robo con violencia; iv) robo de vehículo motor; v) robo a lugar cerrado; y, vi) robo a casa habitación; y, 2) establecer que el MP deberá a formular el informe policial homologado, el cual deberá contener el registro escrito y detallado de la detención, así como todos los aspectos del hecho delictivo	
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.	Dip. Wenceslao Martínez Santos	La iniciativa tiene por objeto precisar diversos elementos en materia de medidas de protección, detención en caso de flagrancia y delitos que ameritarán prisión preventiva oficiosa. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que la duración máxima de medidas de protección y de las providencias precautorias será de 365 días naturales, sin que puedan prorrogarse ni extenderse de dicho plazo; 2) derogar la disposición que establece que se considerará que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización; 3) establecer que los cuerpos de seguridad pública en la detención por flagrancia estarán obligados a formular el informe policial homologado, mismo que deberá contener el registro escrito y detallado de la detención, así como todos los	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-DIC-2017

Continúa...

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
LXIII Legislatura			
		<p>aspectos del hecho delictivo; 4) señalar que si transcurre el plazo para la presentación de querrela, el detenido será puesto en libertad de inmediato, salvo en el caso que el ofendido o la persona legitimada para presentarla se encuentre en estado de inconsciencia o imposibilitado y no tuviere quien lo represente legalmente, por lo que se entenderá que su deseo es querrellarse; y, 6) determinar que se ordenará prisión preventiva de oficio por los siguientes delitos: i) portación de arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; ii) acopio de armas; iii) abuso sexual a menores; iv) robo con violencia; v) robo de vehículo de motor; vi) robo a lugar cerrado; y, viii) robo a casa habitación.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 139, 140, 146 – 148, 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	La iniciativa tiene por objeto endurecer las sanciones en contra de quienes cometan los delitos de robo de vehículo de autotransporte de carga, así como los bienes, valores o mercancías que se transporten por este medio. Para ello propone: 1) indicar que además de las penas correspondientes por el valor de lo robado, se les aplicará una sanción de dos a siete años de prisión; 2) sancionar como miembros de la delincuencia organizada a las personas que se organicen para cometer dichos delitos; y, 3)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-2017

Continúa...

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
LXIII Legislatura			
		determinar que éste tipo de delitos serán considerados como delitos del orden federal. Para tal fin modifica los artículos 381 del Código Penal Federal; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa (SIL). Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?> (fecha de consulta: 23 de marzo de 2018).

Comentarios finales

El robo de vehículos es un ilícito nocivo a la sociedad debido a que, además de afectar el patrimonio de las familias y empresas, también se vincula con diferentes tipos de crímenes, lo que a la larga desemboca en diferentes eslabones de la cadena de la delincuencia organizada, por lo que puede conducir a nuevas tendencias a fin de incidir en la disminución de ilícitos.

Si bien es un fenómeno internacional, los últimos datos muestran la tendencia al alza en México; por lo que es un tema pendiente en las actividades de la procuración de justicia. Por lo que en el Poder Legislativo se han presentado tres iniciativas relativas al robo de vehículos, las cuales permanecen en revisión en la Cámara de origen, durante la LXIII Legislatura (2015-2018). Pese a este interés el robo de vehículo sólo disminuirá por el trabajo en conjunto entre la sociedad y el gobierno, aunado a los esfuerzos que pueden promover las compañías del ramo automotriz y mejoras en el mercado de autopartes, a fin de contar con estrategias combinadas que permitan dar resultados efectivos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Director General

Mtra. Gabriela Ponce Sernícharo
Investigadora

Mtro. Cornelio Martínez López
Investigador

Dr. Itzkauhtli Benedicto Zamora Saenz
Investigador

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel
Investigadora

Mtro. Christian Uziel García Reyes
Investigador

Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland
Investigadora

Mtra. Lorena Vázquez Correa
Investigadora

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez
Investigadora

Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias
Investigador

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada
Investigador

Denise Velázquez Mora
Diseño Editorial

Serie: Cuaderno de Investigación. No. 45
"Robo de vehículos en México"

Elaborado por: Juan Pablo Aguirre Quezada

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, Juan Pablo "Robo de vehículos en México" *Cuaderno de Investigación No. 45*, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 2018, 26pp.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autora o autor y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Cuadernos de Investigación es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.



[IBD Senado](#)



[@IBD Senado](#)



www.senado.gob.mx

Donceles, No. 14, Centro
Histórico, C.P. 06020, Delg.
Cauhtémoc, Ciudad de México